



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000221 19 JUN 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades legales conferidas en el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y en especial las delegadas en el Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1 del Decreto 101 de 2004, expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., se asignó a las Secretarías de Despacho, Departamentos Administrativos y Unidad Ejecutiva de Servicios Públicos, decidir los asuntos relacionados con la administración de personal de los servidores del respectivo Organismo, entre otros, aceptar renunciaciones; declarar insubsistencias y vacancias.

Que el servidor público IVAN RODOLFO OROZCO MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.094.539 desempeña el cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que mediante oficio del 19 de junio de 2018 radicado con el No. 2018-541-021831-1, el servidor público IVAN RODOLFO OROZCO MONTERO manifestó su decisión de renunciar de manera irrevocable a partir de la fecha, al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2 del Decreto 648 de 2017, modificatorio del Capítulo 1 del Título 11 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo y se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Señala igualmente que, presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar a partir del 19 de junio de 2018, la renuncia presentada por el servidor público IVAN RODOLFO OROZCO MONTERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 77.094.539 al cargo de Profesional Universitario Código 219 Grado 18 de la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital de Seguridad,
Convivencia y Justicia

Resolución N° 000221 19 JUN 2018

“Por la cual se acepta una renuncia”


Artículo 2.- Comunicar el contenido de la presente resolución, a través de la Dirección de Gestión Humana de esta Secretaría.


Artículo 3.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., a los


JAIRO GARCÍA GUERRERO

 Secretario de Seguridad Convivencia y Justicia
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Proyectó: Jairo Duitama Reyes - Dirección de Gestión Humana
Revisó: Hugo Leon Duarte - Director de Gestión Humana
Aprobó: Gian Carlo Suescún Sanabria - Subsecretario de Gestión Institucional 

Recibi copia


77.094.539

Av. Calle 26 # 57- 83 Torre 7 19 Junio 2018
Pisos: 6,13, 14, 16
Código Postal 111321
www.scj.gov.co

Página 2 de 2

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS